



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: INCONEXUS S.A.S.

DEMANDADO: JORGE LUIS RAMIREZ REYES

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2017-00166-00

A través de memorial que antecede la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita se realice nuevamente el despacho comisorio ordenado a través de auto de fecha 13 de abril de 2018 como quiera que se indicó como insertos el auto de fecha 16 de octubre de 2013, el cual no existe porque el presente proceso data del año 2017, razón por la que, el despacho ordena que por secretaría se rehaga el despacho comisorio, a fin de que se materialice el secuestro del bien inmueble, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 190-99368.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dfdaf29334df7a5c01c050736e82301567e1a20bb2cb9a0a9d936e073389a71**

Documento generado en 18/10/2022 05:49:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>